Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De :Abog. Enrique Martínez, Lic. Marilda Bogado
Comité de Evaluación

Fecha : 01 de Noviembre de 2.017.

Ref. : Contratación Nº 22/2017 que tiene por objeto "**Adquisición de Equipos Informáticos para Uso Municipal**".

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 31 de Octubre de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **GCE Grupo Comercial Empresarial,** con una oferta económica de **Gs. 21.850.000** (Guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 24 de Octubre de 2017, integrada por la Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo, Abog. Leila Orlando, Lic. Marilda Bogado y el Abog. Enrique Martínez, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

Oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial:** No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas

4. Correcciones aritméticas

Oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *
Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial, CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales.

Según se desprende en la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	GCE Grupo Comercial Empresarial	
	PRESENTA	NO PRESENTA
Formulario de Carta/Oferta.	Presenta	
Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica).	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se indica la propuesta lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTES	GCE Grupo Comercial Empresarial
PRECIOS	21.850.000

En esta parte de la evaluación damos cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública la cual se ha constatado que el Sr. Roberto Rodriguez Arias no figura como funcionario público, conforme a la consulta realizada en la página web http://documentos.gov.py en la parte de no ser funcionario Público.

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)

Especificaciones Técnicas

El oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial** del Sr. Roberto Rodriguez Arias, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

8. Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **GCE Grupo Comercial Empresarial** del Sr. Roberto Rodriguez Arias con RUC 2.888.010-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Lic. Marilda Bogado
MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
Secretario General

2, con una oferta económica de **Gs. 21.850.000** (Guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta mil).

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de Hacienda

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General